



Complejo Universitario Regional
Zona Atlántica y Sur



RESOLUCIÓN N° 221
Viedma, 13 junio 2025

VISTO:

La Actuación ZA N.º 187/2025 referida a “Nodos Universitarios- 3 cargos AYP3”; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Educación a Distancia solicitó el llamado a concurso para cubrir tres cargos de Ayudante de Primera interinos con dedicación Simple para desempeñarse como auxiliares técnico-pedagógicos en los Nodos CURZA-UNCo de las localidades de Ingeniero Jacobacci, Los Menucos y Conesa;

Que la solicitud se enmarca en el plan de fortalecimiento del proyecto Nodos CURZAS UNCo acordado con la Secretaría Académica de la Universidad;

Que la Dirección asimismo, ha elevado la propuesta de comisión evaluadora, así como el perfil requerido para los cargos;

Que Dpto Docente emitió informe, aclarando que existe reserva presupuestaria para proceder a los llamados a concurso solicitados;

Que la Dirección de Administración Académica, en función del informe emitido por Dpto Docente en el que certifica la existencia de la correspondiente reserva presupuestaria y considerando que la propuesta de comisión evaluadora es presentada conforme a los lineamientos establecidos por la reglamentación vigente, avala la solicitud a fin de dar continuidad al trámite conforme a lo previsto en el Artículo 10º de la Resolución CD 177/2022;

Que la Comisión de Asuntos Docentes y Estudiantiles emitió despacho favorable;

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 04 de junio de 2025 aprobó por unanimidad el despacho de la comisión;

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
COMPLEJO UNIVERSITARIO REGIONAL
ZONA ATLÁNTICA y SUR
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el llamado a concurso para cubrir tres cargos de AYP3 interinos para cumplir con la función de Auxiliares técnico-pedagógicos en los Nodos CURZA-UNCo de las localidades de Ingeniero Jacobacci, Los Menucos y Conesa.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como miembros de la comisión evaluadora que intervendrá en el llamado aprobado por el art. 1º de la presente, a quienes se consigna a continuación:

Dirección de Dpto (titular): María Fernanda Sánchez (Dpto LLYC)

Dirección de Dpto (suplente): Jorge Antúnez (Dpto GA)

Profesor/a Titular: M. Silvia Alasio (Dirección EaD)

Profesor/a Suplente: Juan O. Martínez (Dirección Adm Acad)

ALG
ABE
KAL



Complejo Universitario Regional
Zona Atlántica y Sur



RESOLUCIÓN N° 221
Viedma, 13 junio 2025

Graduado/a Titular: Beatriz Paz

Graduado/a Suplente: Cora Ibáñez

Alumno/a Titular: Sandra Cecilia Arancibia

Alumno/a Suplente: Soledad Ponce

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el perfil requerido para los cargos de AYP3 cuyo llamado fuera aprobado por el art. 1° de la presente, en el que a continuación se detalla:

Requisito excluyente:

- Residir en la localidad sede del Nodo

Funciones:

- Realizar tareas administrativas, técnicas y/o pedagógicas como apoyo a los trayectos formativos de los estudiantes asistentes al Nodo CURZAS-UNCo
- Brindar orientación a los usuarios de la plataforma Moodle del CURZA que requieran apoyo, tanto alumnos como docentes, en los Nodos

Formación y conocimientos:

- EXCLUYENTE: Título terciario o superior. Se valorará formación o experiencia laboral equivalente en educación a distancia o mediada por tecnologías.
- Navegación fluida en Internet, con criterios académicos de búsqueda y selección de información
- Conocimiento y manejo de los recursos de la plataforma Moodle, en un nivel intermedio.
- Uso de registros adecuados para la comunicación mediada por tecnología: mails, foros, etc.

Habilidades / Competencias:

- Capacidad de trabajar en grupo, con actitud colaborativa
- Aptitud para mantener relaciones interpersonales no conflictivas
- Capacidad de generar y mantener buen clima laboral
- Flexibilidad y capacidad de adaptación a tareas y circunstancias nuevas
- Comunicación eficaz, tanto presencial como mediada por tecnologías

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.



Dra. Adriana L. GOICOHEA
Decana
CURZAS - UNComa

ALG
ABE
KAL